



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

04-enero-2018

CLAVE SEM000023

FOLIO TRAMITE 75.109

NOMBRE: RODRIGUEZ CHAVEZ JOSE SALUD

UBICACIÓN: JORGE GONZALEZ CAMARENA

EXTERIOR 4173 INTERIOR

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: ANDADOR OLIVERIO MARTINEZ

CALLE CRUCE 2: IGNACIO ROSAS

GIRO: VARIOS

VENTA DE POLLO ASADO Y ROSTIZADO

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 1.50 mts.

DIAS AMPARADOS 90

IMPORTE: \$945.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	10:00:04 a	A	07:00:05 p	VIERNES	SI	DE	10:00:04 a	A	07:00:05 p
MARTES	SI	DE	10:00:04 a	A	07:00:05 p	SABADO	SI	DE	10:00:04 a	A	07:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE	10:00:04 a	A	07:00:05 p	DOMINGO	SI	DE	10:00:04 a	A	07:00:05 p
JUEVES	SI	DE	10:00:04 a	A	07:00:05 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I D

PLA H. H. Duchava

AUTORIZADO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]

ACEPTO

RODRIGUEZ CHAVEZ JOSE SALUD

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar este espacio que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constante para el manejo de alimentos que emita la Dirección de Servicios del Ayuntamiento al impartir su curso.
- El puesto del vendedor tendrá por el titular del permiso.
- Los pasillos que utilicen gas. P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los alimentos o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibí oficial de pago de impuestos ante un agente maxista de Tlaxiapa y tomando a la venta un bot documenton.
- Todo permiso requiere de renovación anual de su vigencia.
- Deberá poner la base del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no ocupar otros espacios.
- El agua de fregar de lavado causará infamante (vicio o no trabajo)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de control sanitario y químicos.
- El almacenamiento a posteriori del mismo a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas aledañas de las colonias que a juicio de la administración de mercados constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalar en las banquetas de las colonias y en los gradas de las parques públicos. Botes o canchales de plástico o de bombas y frente a los planes educativos y hospitalarios.
- Instalar en una distancia menor de 50 mts. de puertas de viviendas, laveros y espacios de baldes distribuidos al espacio en familia con la distancia de puertas en que se venden botanicas o ensamblados mecánicos.
- Instalar en un espacio de baldes de todo el municipio, en un espacio de 100 mts. de los muros de un espacio, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la zona del pavimento, ingresos comerciales y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecer sus locales en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ

JOSE ANTONIO CHAVEZ CASILLAS